Bogotá, D.C, 20 de diciembre de 2022.

Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

REF.: SOLICITUD MODIFICACION PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO 323-SUBAFIN-2022.

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta los avances logrados a la fecha en el Contrato No. 323-SUBAFIN-2022 el cual posee como objeto contractual "**Consultoría para realizar la actualización del Portal de Pagos, la integración de las plataformas prestadoras de servicios al ERP – modulo SD- SAP y la migración de la tienda virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad"** y plazo de ejecución el día 24 de diciembre 2022; con toda atención me permito solicitar aplazar el plazo de ejecución del presente contrato a la fecha 31 de marzo de 2023 por los siguientes motivos:

El proyecto dentro de su arquitectura tecnológica contempla la integración de diferentes componentes tales como ERP SAP, SITMAR Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo, Aplicaciones externas a SAP tales como Sede Electrónica, Cecoldo y Tienda Virtual y su integración al Portal de Pagos y con ellos su conexión a las Plataformas de Pagos ya sea Datafono, Ventanilla y Pasarela de pagos todas estas certificadas bajo el desarrollo del proveedor tecnológico del banco, denominado Ecollect y propiamente Bancolombia, de igual forma como componente integrador de SAP tenemos SAP PI Process Integration.

Lo anterior muestra una arquitectura de TI robusta y estructurada bajo la necesidad de la DIMAR pero con características complejas da la particularidad del negocio; no obstante la consultoría ha podido llevar a cabo el requerimiento del usuario para lograr a futuro que se permitía la gobernabilidad en todas las aristas del Modelo Ingresos DIMAR.

En ese camino, de acuerdo a lo anterior, y reiterando la compleja arquitectura de TI que hoy día se tiene en el Modelo ingresos, nos permitimos informar que las siguientes actividades dada su complejidad han implicado esfuerzos adicionales en virtud a que requiere un cambio de lógica aproximadamente el 30% del modelo ya configurado y por tanto han impactado los tiempos de ejecución del contrato, toda vez que estas actividades son prerrequisito a los demás entregables que requieren ser habladas con el SILOG y al ser un módulo pionero dentro del GRUPO SILOG y las Fuerzas Militares, el conocimiento que se tiene y el soporte para el mismo desde el SILOG es limitado y aumenta los tiempos de repuesta que inicialmente se tenían previstos, tal es el caso de las demoras presentadas en los trámites administrativos de transporte de configuraciones SAP que hacen parte del presente contrato y que aun no han sido actualizadas en los mandantes de pruebas y producción dado que se requiere:

a. Ante la anulación de una factura en SAP, esta deberá ser marcada con estatus bloqueado en el portal de pagos. Integración que deberá ser realizada a través SAP PI/PO.

b. Crear un programa en SAP que anule los pedidos con más de 5 días y la marque como bloqueada en el portal.

c. La funcionalidad deberá permitir él envió de pedidos (no factura) de los servicios de derechos marítimos de pago inmediato al portal; así mismo luego de pagar (por las diferentes opciones) el portal alimente SAP para de forma automática realizar el recaudo y contabilización del pago. Integración que deberá ser realizada a través SAP PI/PO.

Sin embargo, para tranquilidad de todos los interesados, informamos que dichos entregables ya fueron desarrollados y/o configurados de manera satisfactoria, muestra de ello es la realización de pruebas unitarias e integrales.

Adicionalmente frente a la certificación del desarrollo Bancolombia con el Modelo Ingresos la cual se viene adelantando desde el mes de noviembre del presente año sin resultados satisfactorios, el personal técnico de Bancolombia, nos indica que se llevara a cabo a partir del mes de enero del año 2023 motivos por los cuales nos impide la entrega de los hitos pactados dentro del presente proceso de contratación hasta tanto no este certificado por ellos, situación que no estaba contemplada dentro de la ejecución del proceso y que se presenta como un caso fortuito para poder finalizar el mismo; de acuerdo a los anteriores motivos expuestos para el presente contrato solo será facturado el 10% correspondiente al ítem No. 1.

Por lo anterior y en el entendido que al momento nos es imposible cumplir satisfactoriamente la totalidad del presente contrato, muy respetuosamente solicitamos aceptar por parte de la Entidad la modificación al plazo de ejecución del contrato a fecha 31 de marzo de 2023 con la premisa de lograr el cumplimiento del objeto contractual antes mencionado; para efectos de planeación y control en la ejecución del proyecto se adjunta cronograma actualizado conforme las fechas descritas en el presente documento.

Cabe resaltar toda nuestra disposición para continuar avanzando en el presente proyecto, estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

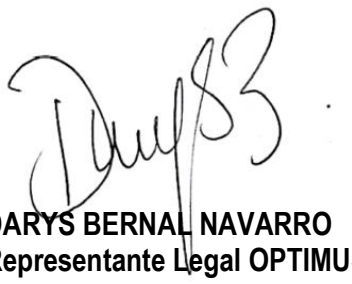

DARYS BERNAL NAVARRO
Representante Legal OPTIMUS CONSULTING SAS
Cel. 3006521289